

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

286**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.109 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge de Andrés Jiménez, contra la empresa “Alimentación Sana, Dietética y Belleza, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se inadmite el recurso de reposición planteado por el letrado don Mariano Nieto Santos, en nombre y representación de la parte actora, frente a la diligencia de ordenación de fecha 5 de enero de 2011.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alimentación Sana, Dietética y Belleza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.811/11)